REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 55 Referencia:

Año: 1955 Fecha(dd-mm-aaaa): 19-03-1955

Titulo: POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA; SE

DAN FACULTADES AL ORGANO EJECUTIVO Y SE UBICA EL PALACIO LEGISLATIVO

NACIONAL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12869 Publicada el: 27-01-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Organizaciones gubernamentales, Poder legislativo, Contratos públicos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.352

Rollo: 49 Posición: 252

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 27 DE ENERO DE 1956

Nº 12.869

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 55 de 19 de Marzo de 1955, por la cual se concede autorización al Conscio Municipal.

> ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION

Pecretos Nos. 228, 229 de 18 y 238 de 19 de Junio de 1954, por los tunies se hac n unos nombramientos.

Resolución Nº 254 do 15 de Julio de 1954, por la cual se autoriza el funcionamiento de una escuela.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decreto Nº 33 de 24 de Marzo de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de inveneis-a.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

CONCEDESE AUTORIZACION AL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

LEY NUMERO 55

(DE 19 DE MARZO DE 1955)

por la cual se concede una autorización al
Consejo Municipal de Panamá; se dan facultades al Organo Ejecutivo y se ubica el
Palacio Legislativo Nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá, DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase al Consejo Municipal de Panamá para cambiar el carácter del globo de terreno conocido con el nombre de Parque Roosevelt de la ciudad de Panamá de bien de uso público a bien patrimonial del Municipio de Panamá.

· Artículo 2º—Autorízase al Organo Ejecutivo Nacional para que lleve a cabo con el Municipio de Panamá la permuta del globo de terreno constituído por la manzana entre las Avenidas Perú y Cuba y las Calles 31 Este y 32 Este de la ciudad de Panamá, de propiedad nacional, por el globo de terreno conocido con el nombre de Parque Roosevelt, de propiedad municipal, con el fin de construir allí el Palacio Legislativo Nacional y erigir el monumento al extinto Presidente de la República General José Antonio Remón Cantera, ordenado por la Ley 5 de 12 de Enero de 1955.

Artículo 3º—Queda derogado el Artículo 2º de la Ley 23 de 29 de Octubre de 1953.

Artículo 4º—Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente.

AQUILINO SANCHEZ.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 19 de Marzo de 1955.

Ejecútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Alfredo Aleman.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 228 (DE 18 DE JUNIO DE 1954) por el cual se nombra un Asistente de Director en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase a Ernesto Gutiérrez, Asistente de Director de Segunda Categoría en propiedad, en la escuela Jerónimo de la Ossa, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Rosina Ortega quien pasó al profesorado.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho dias del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación, VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 229 (DE 18 DE JUNIO DE 1954) por el cual se nombran profesores internos en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase profesores interinos en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" a las siguientes personas:

María Luisa H. de Plata, Faustino Solís, Epifania González M., Teresa A. de Salazar, María Jiménez de Torres y Luis A. Paniza.

Comuniquese y publiquese.